III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2014, se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica: Bien inmueble patrimonial de naturaleza urbana, incluido en el inventario de bienes como «solar II», situado en calle María Cristina, 37, referencia catastral 5197209VM2759N0001FW.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la secretaría general y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

En Celada del Camino, a 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Manuel Revilla Moral